

Autoriza Devolución de Gastos a Edgard Sandoval Jara.

Huépil, 26 de Julio de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N°2603/2019.

VISTOS.

- a) Las atribuciones que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la ley 19.880 establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Memo N°724 de fecha 26/07/2019 de la Directora (s) del Dpto de Desarrollo comunitario quien solicita devolución de gastos por un monto de \$405.102 a nombre de Edgard Sandoval Jara por compra de 1 pasaje a hermano Castro Amestica desde Bolivia a Santiago el cual está realizando los trámites para repatriación del hermano fallecido en Bolivia.
- f) Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 26/07/2019 que aprueba compra de 1 pasaje de Bolivia a Santiago y Traslado del Occiso a Chile.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal 2019.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$405.102 (Cuatrocientos cinco mil ciento dos pesos) por los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre de Edgard Sandoval Jara.
2. **IMPÚTESE** el valor del gasto a la cuenta XXXXXXXXXX "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- ✓ Alcaldía
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Of. De Partes
- ✓ Depto. de Administración y Finanzas
- ✓ Unidad de Cementerios
- ✓ Archivo

FDA/GPL/MWC/gmc

